

Edifici A · Campus de la UAB · 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès) · Barcelona · Spain Tel. +34 93 581 25 74 · Fax +34 93 581 16 12 g.iuridic@uab.cat · www.uab.cat

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2012 por la que se autoriza la firma de las solicitudes para la verificación de títulos oficiales y para la modificación de planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, dispone, en su artículo 24, que una vez elaborados los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales éstos deberán ser verificados por el Consejo de Universidades; y establece en su artículo 28 que las modificaciones de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados se deberán notificar de acuerdo con el procedimiento que determina.

La necesidad de hacer más eficaz la gestión de estas solicitudes de verificación y modificación aconseja que, debido a su contenido, se autorice su firma por la Vicerrectora de Calidad y Ocupabilidad.

Dado que el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de les administraciones publicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 11 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico de las administraciones públicas de Cataluña, disponen que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materia de su propia competencia, autorizar la firma de los actos administrativos a los titulares de los órganos o unidades administrativas que dependen de ellos.

Por todo eso, y en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 75 de los Estatutos de esta universidad, aprobados por el Decreto 237/2003, de 8 de octubre (DOGC de 22 de octubre).

## **RESUELVO**

Primero.- Autorizar la firma de la Vicerrectora de Calidad y Ocupabilidad para las solicitudes de verificación de títulos oficiales y modificación de planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados.

Segundo.- La firma que se autoriza en la presente resolución deberá ir precedida de la identificación del cargo que autoriza y las palabras «Por autorización», seguidas de la denominación del órgano autorizado y de la fecha de la resolución de autorización.

Ferran Sancho Pifarre

Rector

Rector

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 1 de octubre de 2012